



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4092/2018 BITÁCORA: 07/DK-0009/06/18

SEMARN CHIAPAS Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 11 de Junio de 2018

DESPACHADO

11 JUN 2018

DELEGACION

JOSE FERNANDO PEREZ ZUÑIGA

Vista su solicitud de reembarques forestales rectbidaz el día 01 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS DIANFER" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/3304/2013 de fecha 27 de Agosto de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-019-FER-001/13 ubicado en Carretera a Juznajab La Laguna Sin Numero, Km. 2 Los Laureles C.P. 30100 Comitan de Dominguez Chiapas conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|-------------------|-------------------------|
| | | | inicial | |
| 10 | 121 | 130 | 18377944 | 18377953 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal sus influences.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. LIC. JOSE/EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0009/06/18 VALIDACIÓN # 07

ALG/RTR/CASL/ASD/MAYAO

